



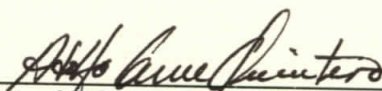
REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO
IPACOOOP
DIRECCIÓN EJECUTIVA

CIRCULAR
D.E. / D.A.C. / N° 009 / 2020

Central Tel. > 524.8800
Bocas del Toro > 758.8111
Coclé > 997.9291
Colón > 475.1300
Chiriquí > 774.7156
Darién > 299.6896
Herrera > 996.3091
Los Santos > 994.6301
Panamá > 501.4454
Veraguas > 998.4531
APARTADO 0823-02017
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

PARA: COOPERATIVAS QUE DESARROLLEN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO
ENTIDADES AUXILIARES
CUALQUIER OTRA ENTIDAD COOPERATIVA QUE DESARROLLE LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

DE:


Mgtr. ADOLFO C. QUINTERO C.
DIRECTOR EJECUTIVO



ASUNTO: REPORTE DE LIQUIDEZ MENSUAL

FECHA: 14 de febrero de 2020

Reciban un cordial saludo y éxito en sus delicadas funciones.

Nos permitimos informarle que a partir de la fecha todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito y de Servicios Múltiples o Integrales que desarrollen la actividad de ahorro y crédito, y cualquier otra organización cooperativa que realice la actividad de intermediación financiera, deberán cumplir con el envío dentro del plazo establecido y en forma correcta el “Reporte de Liquidez”.

A continuación, se detallan los pasos que deben seguir:

1. Descargar el documento en Excel “Reporte de Liquidez - Versión 1.0”, guardar el documento con el siguiente nombre: Reporte de Liquidez Versión 1.0 **Nombre de la Cooperativa**.
2. Completar cada campo de información, no dejar espacios en blanco, en el caso que no cuenten con los campos, la cooperativa debe colocar 0.
3. Una vez finalice el proceso de llenar el documento, proceda a enviarlo a las siguientes direcciones de correo electrónico: astrid.hidalgo@ipacoop.gob.pa ; nvega@ipacoop.gob.pa; rbalma@ipacoop.gob.pa
4. Colocar en el asunto del correo electrónico: Reporte de Liquidez/**Nombre de la Cooperativa**.
5. Periodicidad del reporte **MENSUAL** y deberá enviarse dentro de los 15 días hábiles de cada mes, posterior al cierre del mes que se reporta, excepto el reporte de liquidez correspondiente al mes de enero 2020 el cual se deberá enviar hasta el día **04 de marzo de 2020**.
6. El Reporte de Liquidez debe venir acompañado de los **Estados Financieros correspondiente al mes reportado**.
7. Para consultas, dirigirse a los correos electrónicos señalados en el punto 4, o llamar al número de teléfono 524-8893.

Agradecemos a la Junta de Directores y al Señor Gerente impartir las instrucciones para el cumplimiento de esta circular.

Atentamente

www.ipacoop.gob.pa



Las Empresas Cooperativas Ayudan a Construir un Mundo Mejor